



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 116, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2015.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.**

**Presidente:** Muy buenos días compañeros Diputados, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 29 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que las Diputados **Patricia Guillermina Rivera Velázquez** y **Belén Rosales Puente**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta minutos**, del día 17 de **junio** del año **2015**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes **Actas Número 114**, relativa a la Sesión Pública Solemne, celebrada el día 11 de junio del presente año, **Número 115**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio del presente año;. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado



de Tamaulipas; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, en Materia de Armonización Contable. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la presente Sesión.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública y solemne celebrada el día 11 de Junio del año 2015**, implícitos en el **Acta número 114**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de junio del año 2015.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Damos la bienvenida a la presente Sesión a los Diputados Rogelio Ortiz Mar y José Salvador Rosas Quintanilla.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 114**, relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día **11 de Junio del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.



**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?, Diputado Rigoberto Garza Faz.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30 votos** a favor.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la pasada Sesión, se celebró el día 12 de junio del actual, se hace de su conocimiento que el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, y ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto con el propósito de acordar el desahogo del acta de referencia en la siguiente sesión.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Martín Reyna García el sentido de su voto, Diputada Marcela Morales Arreola el sentido de su voto.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la dispensa de la lectura y votación del Acta de referencia para efectuarse en sesión posterior, por **31** votos a favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en



vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Comisión Federal de Competencia Económica, Oficio número ST-CFCE-2015-169, recibido el 9 de junio del actual, mediante el cual comunica que emitió una opinión con número OPN008-2015, sobre el impacto de los servicios de transporte de personas por medio de plataformas móviles que permiten intercambios entre particulares, en el proceso de libre competencia y competencia

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/01480/2015, recibido el 10 de junio del presente año, mediante el cual comunica que se instalaron los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así mismo hace del conocimiento la integración de la Comisión Permanente que fungió del 16 de mayo al 14 de junio del año en curso.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Oficio número IRCA-315-2015, recibido el 11 de junio del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública del Ejercicio de 2014.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.



**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Burgos, Oficio recibido el 15 de junio del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública 2012.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 0417/2015-P.O., recibido el 15 de junio del año en curso, mediante el cual comunica que fue clausurado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo electo Presidente el Diputado Pedro José Flota Alcocer.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Oficios mediante los cuales envían sendas propuestas de nombramiento para designar como Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas a los Ciudadanos Licenciados Mariana Rodríguez Mier y Terán, Jesús Miguel Gracia Riestra, Adrián Alberto Sánchez Salazar y Javier Valdez Perales.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.



Diputado Heriberto, Diputado Alfonso, Diputado Ricardo.

**Presidente:** Enseguida solicito al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, tenga a bien dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con relación al trámite de dictámenes, desarrollo de sesiones, procedimiento de votación y sistema electrónico.**

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Con la venia de la Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con relación al trámite de dictámenes, desarrollo de sesiones, procedimiento de votación y sistema electrónico, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. En ese tenor mediante la presente iniciativa sobre reformas a la ley interna que nos rige, se pretenden perfeccionar las previsiones y procedimientos inherentes al trámite de dictámenes, desarrollo de sesiones, procedimiento de votación y funcionamiento del sistema electrónico. Por lo que hace al trámite de dictámenes se propone adecuar las normas que establecen las características que deben observarse en la formulación de los dictámenes, a fin de establecer con mayor claridad el contenido y formalidades que deben reunir para su presentación, así como previsiones para darle sustento expreso al desahogo de dictámenes de manera conjunta en razón de su contenido u objeto. Con relación al desarrollo de las sesiones se establecen algunas previsiones para el uso de tecnologías de la información como instrumento de apoyo en el desarrollo del proceso legislativo, además de implementarse algunas medidas para regular el ingreso de personas al salón de sesiones a fin de fortalecer la seguridad del recinto legislativo. Respecto al procedimiento de votación se perfecciona la metodología inherente al desahogo de los diversos tipos de votaciones, a fin de hacerlos más sencillos y dinámicos. En cuanto al uso del sistema electrónico del registro de asistencia y votación, se le otorga sustento expreso a fin de que su utilización esté legalmente establecida y no se tengan que adoptar acuerdos para su uso al inicio de cada legislatura. Como es de observarse las reformas que se proponen a través de esta iniciativa, responden a la necesidad de modernizar y perfeccionar los procedimientos internos de este Congreso para atender con mayor eficacia los actos propios del



quehacer parlamentario. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos la bienvenida a los Diputados Juan Patiño Cruz y Juan Martín Reyna.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, para dar una semblanza de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, relativo al Servicio Civil de Carrera.**

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados: A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, abordo esta tribuna para dar a conocer una semblanza de la **iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 66 Quinquies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que tenemos a bien promover en la presente Sesión. La función legislativa del Estado implica la realización de diversas actividades sumamente técnicas que requieren su atención por parte de profesionistas que además de reunir el perfil académico, estén plenamente capacitados y sean especialistas en la administración y desarrollo del proceso legislativo y, en general, del quehacer parlamentario. Esto es así, ya que en la última década la propia evolución democrática y el crecimiento político de nuestro Estado se ven reflejados en el incremento de la carga de trabajo del Poder Legislativo local, así como la intensidad con que se desarrolla la dinámica parlamentaria en este Congreso. A la luz de estas premisas, en la actualidad se hace necesario que el Congreso del Estado cuente con un Sistema de Servicio Civil de Carrera, que corresponda a las necesidades de especialización y desarrollo técnico de la institución, con base en la profesionalización de los servidores públicos que integran los servicios técnicos y de apoyo parlamentario. Con ello se pretende que el Congreso del Estado cuente con servidores públicos calificados y certificados para realizar su trabajo con base en cursos de especialización vinculados con la función legislativa, y mediante un mecanismo de evaluación consistente en un examen de oposición para hacer constar



plenamente el mérito de aquellos servidores públicos que de esta forma accedan a formar parte de dicho sistema. Ahora bien, para atender el Servicio Civil de Carrera, mediante esta acción legislativa proponemos la creación de la Unidad del Servicio Civil de Carrera y Capacitación, la cual dependerá de la Junta de Coordinación Política y ejercerá las atribuciones que para este propósito se le otorgan, las cuales desarrollará con base en el reglamento que expida el Pleno Legislativo a propuesta del citado órgano parlamentario. Quienes promovemos la presente acción legislativa, consideramos que la implementación del Servicio Civil de Carrera constituye un legado de gran trascendencia para el fortalecimiento del quehacer parlamentario de las próximas Legislaturas, pues a partir de éste se fomenta la profesionalización y la excelencia en el servicio, mediante la competencia y el desarrollo de capacidades del personal con que cuenta este Congreso del Estado, sobre la base fundamental que implica la evaluación de su preparación y aptitudes para el ejercicio de sus responsabilidades públicas. Agradezco al Presidente de la Mesa Directiva, determinar el turno a Comisiones de la iniciativa que promovemos. Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Muy buenas tardes compañeros Diputados con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado, público asistente. Un servidor Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, y con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, y artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de punto de acuerdo donde se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico así como a la Secretaría de Salud del Estado para la implementación de los distintivos federales \*M\* y \*H\* en conjunto con la Secretarías de Turismo y Salud Federal en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier. En atención a las siguientes consideraciones: Tamaulipas como ustedes sabe es un Estado donde podemos destacar sus industrias petrolera, su industria carretera, sus



puertos, su cultura, su pesca, su desarrollo que se ha alcanzado gracias a una participación importante de una sociedad organizada, además de tener la oportunidad de contar con ventajas competitivas y cualitativas, ya que contamos con el mayor número de pasos fronterizos, con puertos de altura en Altamira y en breve el de Matamoros. Los “Pueblos Mágicos”, como ustedes saben es un programa de origen federal, creado con conjunto con diversas iniciativas gubernamentales, que reconoce a quienes habitan ciudades y que han desarrollado acciones para proteger y salvaguardar trabajo cultura, riqueza, costumbres y en fin de una serie de bagaje cultural que nos distingue en el entorno nacional cada uno de ellos varía porque si ustedes saben es una gran cadena en todo México donde podemos el legado indígena, el legado del imperio antiguo colonial español, así como la preservación de tradiciones seculares, ancestrales, así como importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de México. Y fundamentalmente los objetivos primordiales de esto pues es estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, y cuyos singulares sitios tengan grandes atributos generar productos turísticos como la aventura, deporte, ecoturismo, cultura revalorar, consolidar y reforzar los atractivos, así también, este programa se desarrolla con el fin de reconocer la labor de sus habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de estos pueblos. Todo este gran desarrollo sin duda ha sido por los gobiernos municipales que en mucho han contribuido a estos grandes proyectos para Tamaulipas. El llamado distintivo “M” está basado en el programa “Moderniza” de La Secretaría de Turismo Federal. Que en el año 2002 la Secretaría inició con un Sistema de Gestión para el Mejoramiento de la Calidad, a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad con base en forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes. El programa “Moderniza” se rige por cuatro principios básicos: Uno es la sencillez (debe ser entendido y comprendido por cualquier persona que tenga un negocio turístico); Integración como Sistema (visualiza al negocio como un todo y una ciudad como integración); Impacto en los Resultados (incide en la mejora de los aspectos más relevantes del negocio presentación, mobiliario y equipo ); y Respeto del ser humano (valora la aportación individual e involucramiento de todo el personal en este esfuerzo). Al implantar este programa las empresas turísticas logran: Elevan la calidad de los servicios, aumentan las ventas y humanizan el trabajo que día a día se realiza en estos poblados en estos Municipios de Tula y Ciudad Mier. Por otro lado el Distintivo “H”, es el Sistema de Gestión proactivo que se fundamenta en la cultura humana, la infraestructura y la estandarización de buenas prácticas sanitarias. El programa "H" es 100% preventivo, lo que asegura la



advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por consumir alimentos. El Distintivo "H" es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Salud a aquellos establecimientos fijos semifijos de alimentos y bebidas (restaurantes en general, cafeterías, fondas, etc.) por cumplir con los estándares de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de manejo de alimentos. Asimismo con este programa se busca disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos y mejorar la imagen en materia de prevención y control de las mismas, además de coadyuvar con las empresas restauranteras y hoteleras del sector turístico para conducir a sus negocios hacia la calidad e higiene en el servicio de alimentario. Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la presente Iniciativa de Punto de acuerdo donde se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico así como a la Secretaría de Salud del Estado para la implementación de los distintivos federales \*M\* y \*H\* en conjunto con la Secretarías de Turismo y Salud Federal en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier. Artículo Transitorio. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Gracias compañeros, gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado independiente Alfonso de León Perales, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos, 58, fracción I, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas: 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, acudimos ante este alto cuerpo colegiado, a promover INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La pluralidad de ideas en todo ámbito de la vida constituye sin duda alguna el verdadero camino hacia la democracia. Para el caso que nos ocupa, la



democracia debe entenderse más allá de lo que establece su etimología, pues debemos comprenderla como el acceso real de todo ciudadano a los actos de decisión que pueden establecer una determinada situación. Es preciso señalar, que en la esfera parlamentaria se puede traducir lo anterior como el acceso de representación que se debe otorgar a cada representante popular, que como tal, tiene la obligación de intervenir en favor de los intereses de sus representados. En ese sentido y de manera concreta, el deber de un representante popular va más allá de su afiliación a determinada institución política, puesto que la idea de servir está encaminada esencialmente a satisfacer el bienestar y la tranquilidad social. En tal virtud, se debe tener la certeza que los retos actuales requieren la intervención de diversas ideologías, con la única finalidad de obtener mejores resultados que permitan concretar acuerdos positivos y dejar atrás las divergencias políticas. Por ello, es muy importante que se permita el acceso efectivo a los órganos de dirección parlamentaria, a los legisladores que no cuenten con el respaldo de algún instituto político, dado que las aportaciones que se pudieren realizar, denotarán la capacidad de estos para intervenir en los consensos, cuestiones que representen conflicto o simplemente para propiciar un mejor desarrollo político. La presente iniciativa pretende incorporar en la legislación interna de este Poder Legislativo, la participación de aquellos legisladores que opten en determinado momento declararse independientes o sin partido, con el único objetivo de acceder a los órganos parlamentarios para construir acuerdos en favor de la sociedad. Asimismo, se busca con esta acción legislativa que los referidos diputados independientes o sin partido, obtengan el derecho de participar en los trabajos parlamentarios y en los acuerdos que se adopten al seno de los referidos órganos legislativos. En tal virtud y con el objeto de consolidar la inclusión de los legisladores independientes o sin partido, a los órganos de dirección política, así como regular su actividad al interior de los mismos, someto a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE . REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo 1 del artículo 29; y, se adiciona un párrafo 3 al artículo 26 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue: ARTÍCULO 26. 1. El diputado ... 2. En... 3. Los diputados independientes, tendrán la posibilidad de pertenecer a la Junta de Coordinación Política, con derecho a voz. ARTÍCULO 29. 1. La Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario, con los representantes de las fracciones parlamentarias, los titulares de las representaciones partidistas, así como por los diputados independientes, según sea el caso. 2.... 3.... TRANSITORIO.



ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince. Atentamente el de la voz Alfonso de León Perales Diputado Independiente. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Rodríguez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: El suscrito Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita con pleno respeto al ámbito de competencia de la Federación, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, que adopten las medidas pertinentes, a fin de desincorporar a las asociaciones religiosas de la tarifa de cobro de energía eléctrica comercial, para integrarlas a otra que reduzcan los altos importes de los recibos de consumo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** México es uno de los países que se caracteriza por tener un gran número de asociaciones religiosas, las cuales se conciben como organizaciones sociales cuyo bien común se traduce en el fortalecimiento espiritual de las personas que se congregan en éstas. Legalmente las asociaciones religiosas son consideradas personas morales con personalidad jurídica en términos de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que para lograr sus fines deben constituirse como sujetos de derechos y obligaciones. Desde hace ya varias décadas, las asociaciones religiosas se han convertido en un auxiliar incondicional del Estado, ya que a través de sus diversas actividades contribuyen solidariamente con las causas más nobles de la sociedad y, de manera particular, de los segmentos sociales más vulnerables. Ahora bien, como



representante popular, he sido receptor de diversas expresiones de representantes de algunas asociaciones religiosas de distintos municipios de nuestra entidad, específicamente de aquí, de esta ciudad capital, mediante las cuales externan su inconformidad por los altos costos en el cobro por el consumo de energía eléctrica de que son objeto los inmuebles en lo que se asientan este tipo de organizaciones sociales. Cabe señalar que en nuestro Estado, actualmente existe un registro aproximado de 500 asociaciones religiosas, según información oficial de la Dirección de Asociaciones Religiosas en Tamaulipas, a través de las cuales se fomentan valores y principios espirituales que coadyuven con uno de los fines esenciales del Estado que es la paz y la estabilidad de la colectividad. A la luz de estas consideraciones, considero justo que las asociaciones religiosas se vean favorecidas con una tarifa razonable en el consumo de energía eléctrica de iglesias, templos y demás inmuebles en donde se asientan estos centros religiosos. Cabe poner de relieve que actualmente las asociaciones religiosas están sujetas al rubro de tarifa comercial, lo cual encarece el precio del consumo de electricidad, y es un decremento a su economía, ya que éstas no persiguen fines de lucro que permitan sustentar dicho consumo. En ese tenor, el objeto de la Iniciativa es ajustar las tarifas de las asociaciones religiosas considerando factores y montos iguales a los que se apliquen a la tarifa doméstica, habitacional o su equivalente, ya que en la actualidad se encuentran dentro del rango de consumo comercial y como hemos advertido que el objeto de creación de las asociaciones es sin fines lucrativos, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por ser la autoridad encargada de establecer las tarifas de energía eléctrica con fundamento en los artículos 139 de la Ley de la Industria Eléctrica y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal, precisando que dichas tarifas son publicadas mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. Con relación a lo anterior, es de señalarse que la Ley de la Industria Eléctrica, establece lo siguiente respecto a las tarifas eléctricas: **“Artículo 139.-** *La Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios. El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la Comisión Reguladora de Energía.*” Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que: **Artículo 31.-** *A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos: X. Establecer y revisar los precios*



y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan; Es así que considero pertinente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fije tarifas especiales para las Asociaciones Religiosas. La tarifa de menor costo será la que se fije paritariamente para el uso doméstico y la que se aplique a las actividades de las asociaciones religiosas previstas en el artículo 9o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. En mérito de las consideraciones que anteceden, estimo que dichas asociaciones deben gozar de una tarifa igual a la que se establezca para efectos domésticos, habitacionales o su equivalente, y a través de tal referencia lograr el objetivo de que las asociaciones multicitadas paguen el consumo de energía eléctrica que dediquen a sus actividades de culto público, asistencia, educación y salud, igual que la tarifa más baja que tradicionalmente ha utilizado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sus acuerdos y que ha recibido la denominación de "tarifa doméstica". Es por lo anterior, que de acuerdo a la competencia establecida en las leyes en materia de energía, considero pertinente exhortar a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se determine el mecanismo necesario respecto a la fijación de la tarifa de energía eléctrica para las asociaciones religiosas, las cuales pagan cifras elevadas, lo que sin duda genera una afectación considerable en su desarrollo como congregaciones dedicadas a impartir una cultura de beneficio a la sociedad y que por su mismo objeto de creación no persiguen ningún fin lucrativo, por lo que es necesario brindar las facilidades suficientes para que puedan seguir cumpliendo su objeto social y contribuyendo en la generación de valores dentro de nuestra sociedad. Así mismo, se propone que la solicitud de referencia, se realice por conducto de la Secretaría de Gobernación en observancia a la atribución establecida en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que le corresponde conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y con las demás autoridades federales y locales. En razón de la exposición de motivos vertida en esta Iniciativa, me permito proponer ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita con pleno respeto al ámbito de competencia de la Federación, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, que adopten las medidas pertinentes, a fin de desincorporar a las asociaciones religiosas de la tarifa de cobro de energía eléctrica comercial, para integrarlas a otra que reduzca los altos importes de los recibos de consumo. Dado en



el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de junio del año dos mil quince. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, Francisco Elizondo Salazar, Marcela Morales Arreola, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Álvaro Humberto Barrientos Barrón y José Salvador Rosas Quintanilla, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 251 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Conforme a lo que establece el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es la autoridad electoral responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, proceso electoral que consta de varias etapas como lo son: Preparación de la elección, Jornada Electoral, Resultados y declaratoria de validez de la elección. Asimismo, el Órgano Electoral en mención, es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ahora bien, el Órgano Electoral antes referido, ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, por lo que para llevar a cabo la organización de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, cuenta entre otros, con los siguientes Órganos: Consejo General, Consejos Distritales, Consejos Municipales, así como las mesas directivas de casilla, mismas



que se instalan y funcionan únicamente el día de la jornada electoral, iniciando a las 8:00 horas y concluyendo con la clausura de las casillas, que en la mayoría de los casos se prolonga hasta las 20:00 horas, o más si es necesario. Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como obligaciones del Ciudadano la de ejercer las funciones electorales, entre las cuales, podemos mencionar la de ser integrante de una mesa directiva de casilla, misma que se conforma por Presidente, Secretario y Escrutadores, así como por Representantes de los Partidos Políticos debidamente acreditados o registrados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas; por lo que una vez reunidos los requisitos establecidos para tal efecto, el Órgano Electoral respectivo emite los nombramientos correspondientes, ya sea como funcionario de casilla o de Representante de Partido. Como se desprende de las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, las actividades que realizan los integrantes de las mesas directivas de casilla son bastante extenuantes, en virtud de que en la mayoría de los casos, los ciudadanos en mención permanecen en el lugar por un tiempo aproximado a las doce horas de manera continua, es decir, un periodo muy superior a lo que sería una jornada de trabajo, conforme a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dichos Ciudadanos tienen una responsabilidad enorme, pues es ante ellos, donde el Ciudadano ejerce su derecho Constitucional de votar, es decir, las mesas directivas de casilla, son el Órgano Electoral de primera instancia donde se lleva a cabo la participación de los Ciudadanos para tener una democracia efectiva. En razón de lo anterior, consideramos que el Instituto Electoral de Tamaulipas, por conducto del Órgano competente para tal efecto, debe suministrar los alimentos a los integrantes de las mesas directivas de casilla que se encuentren presentes el día de la jornada electoral, ya que repito, en la gran mayoría de las casillas, permanecen en dicho lugar por un tiempo aproximado a las doce horas. Lo anterior, en virtud de que conforme a lo que establece el artículo 31 fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Y está debidamente acreditado, que todas las erogaciones que realiza el Instituto Electoral en el desempeño de sus funciones y muy en especial las realizadas durante un proceso electoral, corresponden a un gasto público, proveniente del pago de impuestos de los Ciudadanos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto y en observancia al principio de igualdad y proporcionalidad, aunado a que las actividades que realizan los integrantes de la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral no les es remunerada, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone modificar el artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas,



adicionando un segundo párrafo, debiendo quedar de la siguiente manera: Artículo 251.- Los funcionarios y representantes de partido o coalición que actúen en la casilla, deberán sin excepción firmar las actas. El Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto del Órgano competente para tal efecto, deberá proporcionar los alimentos el día de la jornada electoral a todos los integrantes de la mesa directiva de casilla. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 58 FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NUMERO LXII \_ PRIMERO. Se modifica el artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. SEGUNDO. Se adiciona el párrafo segundo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Transitorios Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de junio de 2015, por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida mejor y más digna para todos, Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Marcela Morales Arreola, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputada Marcela Morales Arreola.** Con el permiso de la Mesa Directiva; muy buenos días. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. Los suscritos **MARCELA MORALES ARREOLA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR Y ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, REQUISITOS, PLAZOS Y EN SU CASO, ESTÍMULOS NECESARIOS, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LANCE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RESEPCIONAR, ANALIZAR Y PREMIAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de nuestro país, señala que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. Así mismo, establece dicho organismo que todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos. Por su parte, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero y tercero, establece lo siguiente: “Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. ... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” En ese contexto, resulta categórico el mandato para todas las autoridades, por tanto, para este poder legislativo del Estado, la promoción de los derechos fundamentales del hombre. De acuerdo con la organización Freedom House, México encabeza la lista de las peores violaciones a los derechos humanos en 2014. De esta manera, sería una mentira e incluso irresponsable afirmar que en Tamaulipas en materia de derechos humanos andamos bien; pues, la realidad es que en Tamaulipas hay mucho por mejorar porque en nuestro Estado andamos muy mal en la materia. En Tamaulipas, de acuerdo a la



propia Comisión Estatal de Derechos Humanos, lamentablemente, tenemos los primeros lugares en denuncias relacionadas con violaciones a los derechos de los reclusos que se encuentran en los diferentes Centros de Internamiento y Penitenciarios de nuestro Estado. Sin embargo, en nuestro Estado también son preocupantes otras cifras a la violación de los derechos humanos; como en el caso, de las desapariciones, privación ilegal de la libertad, derecho a la justicia, transparencia y los relacionados con delitos patrimoniales, por citar sólo algunos de ellos. Por tal motivo, y ante la obligación que nos asiste como representantes de nuestra sociedad en el Congreso, debemos trabajar permanentemente en la promoción y observancia de los derechos fundamentales; de ahí que nuestro Grupo Parlamentario, a través de la presente iniciativa, eleva formal propuesta, a fin de que este poder legislativo, a la brevedad, teniendo en cuenta la máxima difusión lance una convocatoria pública en nuestro Estado para recepcionar, analizar y, en su caso, premiar iniciativas en materia de Derechos Humanos. Ello, previo al análisis y establecimiento de las bases, requisitos, plazos y en su caso, reconocimientos y estímulos que habrán de regir dicha convocatoria, lo cual se hará en la comisión correspondiente. Pues de no hacerlo, sería lamentable que como legisladores no cumplamos con el mandato constitucional y convencional de promover los derechos humanos, máxime que Tamaulipas no es un Estado fuerte en materia de derechos fundamentales, además de que el propio Presidente de dicha comisión en nuestra entidad, a pesar de la invitación a este Congreso con el único fin de coadyuvar en la defensa de los mismos, ha hecho caso omiso a tal llamado. Compañeras y compañeros diputados: Debemos recordar que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas el próximo 10 de diciembre tendrá lugar la celebración del **“Día Internacional de los Derechos Humanos”**, por lo que de no trabajar permanentemente en la promoción y defensa de los mismos, este Congreso no tendrá motivo para celebrar. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL ANÁLISIS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES, REQUISITOS, PLAZOS Y EN SU CASO, ESTÍMULOS NECESARIOS, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LANCE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECEPCIONAR, ANALIZAR Y PREMIAR INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.** ATENTAMENTE. Cd. Victoria, Tamaulipas, Miércoles 17 de junio de 2015. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Marcela Morales, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero informar a este Pleno Legislativo que en sesión de fecha 13 de marzo del año próximo pasado se presentó por parte del Diputado Alfonso de León Perales, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone que esta Legislatura presente ante el Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 34 de la Constitución Mexicana en la que solicita que los jóvenes de 16 y 17 puedan alcanzar el derecho a voto sin que por ello se les considere mayores de edad. La cual fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Especial Plural para la Reforma Político Electoral del Estado. Por lo que esta presidencia a mi cargo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, inciso f) y o) de nuestra ley interna determina turnarla a las Comisiones de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

Así también, con apoyo en las disposiciones legales antes citadas, se retorna también la iniciativa de Decreto que adiciona el inciso G) a la fracción IV del artículo 5 y la fracción VIII del artículo 9 de las Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a las Comisiones de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza del dictamen programado en el orden del día y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**



**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, el sentido de su voto.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la semblanza del dictamen, por **31 votos a favor**.

En tal virtud procederemos en tal forma.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Erasmus González Robledo**, para dar una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Orgánica del Poder Judicial, Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas y de Gasto Público, todas en materia de armonización contable.***

**Diputado Erasmus González Robledo.** Muchas gracias Diputado Presidente. Diputadas Secretaria y Secretario. Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen sendas iniciativas con proyecto de Decreto, relacionadas con la armonización contable, y de manera específica con lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismas que fueron promovidas por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y el Diputado Patricio Edgar King López representante del Partido Verde Ecologista de México. El día 16 de junio del actual, tuvimos a bien reunirnos los integrantes de dichos órganos parlamentarios, a fin de emitir nuestra opinión al respecto. Cabe señalar que en el seno de las Comisiones dictaminadoras, se acordó dictaminarlas en forma acumulada, toda vez que su objeto se ciñe al mismo propósito, consistente en homologar su contenido con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable con el fin de homologar los términos y procedimientos en el manejo y presentación de



información fiscal y financiera por parte de las autoridades públicas del ámbito estatal y municipal, por lo que estimamos factible abordarlas mediante un solo dictamen. Como ya se señaló con antelación, las acciones legislativas que nos ocupan resultan coincidentes en su objeto, en el sentido de homologar su contenido a las nuevas directrices a las que deben sujetarse los sistemas contables y financieros del ámbito público en los distintos niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Con relación a esto las propuestas a los diferentes ordenamientos que a través del presente se dictaminan, me permito exponer las siguientes consideraciones: Por lo que hace a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Con relación a las reformas propuestas a este ordenamiento, consideramos procedente la adecuación que se propone a las facultades del Consejo de la Judicatura en los nuevos términos circunscritos a la elaboración y presentación de los estados financieros por conducto de sus áreas correspondientes. Lo anterior se justifica a la luz del acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para establecer la forma inherente a la armonización de la cuenta pública que deben presentar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos de las entidades federativas, incluyendo a los municipios. Con relación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Derivado de la armonización estructural de las cuentas públicas y de las previsiones generales para su presentación, se hace necesario perfeccionar los procedimientos y los términos inherentes al fincamiento de responsabilidades. En ese tenor estimamos procedentes las reformas propuestas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, al actualizarse los plazos de prescripción de las responsabilidades administrativas, adecuándolas a los nuevos lineamientos emitidos a este respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En lo concerniente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Respecto a las propuestas de reformas inherentes a este ordenamiento, consideramos factible el otorgarle el carácter de información pública de oficio a la información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática que atañe a los entes públicos sujetos de la ley y que corresponde a cada uno de los trimestres del año debiéndola publicitar dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, debiendo permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales. De igual forma consideramos acertada la propuesta de publicar la cuenta pública del Gobierno del Estado el día hábil siguiente a su presentación ante el Congreso para su fiscalización, como una obligación del Ejecutivo Estatal, así como de los Ayuntamientos, además de imponerle también a estos últimos la obligación de



publicitar el inventario de sus bienes a través de internet, debiéndolo actualizar cada seis meses. En torno a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. Se hace necesaria su homologación legislativa, a fin de alinear los términos que rigen la integración de la cuenta pública, para establecer que solamente se remitirá los estados financieros a la Secretaría de Finanzas por parte de las entidades públicas en atención al nuevo esquema contable inherente a la consolidación de información financiera. Es aquí que mediante esta acción legislativa se contribuye a lograr un manejo más eficaz, transparente y ordenado de los recursos públicos por parte de las instituciones del Gobierno del Estado, lo que habrá de redundar en una mejor prestación de servicios y más acciones de beneficio social para los tamaulipecos. En torno a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Con relación a la iniciativa de reformas a nuestro ordenamiento interno en materia de armonización contable, consideramos que éstas resultan procedentes, pues se hace necesario homologar con los lineamientos y directrices en la materia, las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría General, la Tesorería y la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del Estado, en lo concerniente a la elaboración y presentación de estados financieros y demás información relacionada, para su envío puntual a la Secretaría de Finanzas, a fin de que se integre en la consolidación de la cuenta pública correspondiente al Gobierno del Estado. En lo relativo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. En un sistema democrático como el nuestro, la rendición de cuentas es fundamental para el desarrollo armónico de los sectores económico, político y social, y es el instrumento por el cual, aquellos actores que ejercen el poder público, en sus tres niveles de gobierno, o aquellos entes que de alguna manera disponen de recursos públicos, encuentran la obligación de reportar, exponer, justificar y responder por las acciones y resultados de su encargo a la sociedad. Para ellos resulta imprescindible contar con esquemas administrativos armonizados que permitan informar de manera transparente y ordenada el manejo de los recursos públicos. En ese tenor, como ya se ha expresado, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se ha implementado un proceso de homologación en la estructura, procedimientos y presentación de las cuentas públicas y de la información financiera, con el fin de hacer más transparente, y facilitar la fiscalización de los recursos públicos, es decir, revisar y comprobar con mayor eficacia cómo y en qué se gasta el dinero del pueblo. Con relación a lo anterior, consideramos necesario ajustar la Ley de Obras y Servicios Públicos del Estado, con el fin de homologar sus mecanismos de presentación de información financiera al nuevo concepto y formato de la cuenta pública armonizada y consolidada, en los



términos que se propone. Con relación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Consideramos preciso reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en lo conducente al marco de atribuciones de la Secretaría de Finanzas, respecto a su responsabilidad en la recepción, integración y consolidación de la información financiera de los poderes, de las entidades paraestatales y de los órganos autónomos en la estructuración de la cuenta pública del Gobierno del Estado. Esta es otra acción legislativa más para impulsar el fortalecimiento de la fiscalización y rendición de cuentas en Tamaulipas, obedeciendo así a los compromisos contraídos a la luz de los acuerdos adoptados en materia de armonización contable, pero sobre todo porque deseamos que el manejo de los recursos públicos sea cada vez más transparente, ordenado y que ni un solo centavo se utilice en otra cosa que no sean mejores obras y más calidad en la prestación de servicios para beneficio de los tamaulipecos. Relativo a la Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas. El objetivo de la iniciativa que se presenta es que la Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, que en su artículo primero señala que tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución y control de los proyectos para la prestación de servicios que competen a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con la participación del sector privado no se exima, excuse o releve de cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo que esta señala que todo ente público debe armonizarse con ésta. La Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas señala en su artículo 4 párrafo segundo que para el cumplimiento de normatividad contenida, debe observarse la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, lo que nos remite al artículo cinco de la misma, el cual señala que “el Poder Ejecutivo”, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, ... así como las personas de derecho público o privado que en el desempeño de sus actividades ejerzan recursos públicos o reciban subsidios o subvenciones del erario estatal o municipal, ... se entienden genéricamente como entes públicos.” Esto, ligado a los artículos tanto la Ley General de Contabilidad Gubernamental como la Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas, que coinciden en que la actividad financiera y la contabilidad de los entes públicos debe ser armónica con los lineamientos generales, fundamentalmente en el sentido de darle sustento a la observancia obligatoria de la Ley General de Contabilidad en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas. Respecto a la Ley de Gasto



Público del Estado. En la actualidad la administración pública vive cambios que señalan una aceleración en las actividades que están marcando una etapa en la evolución, la cual se caracteriza por la transparencia y la rendición de cuentas, mismas que forman parte de nuestra vida cotidiana como una conducta que llegó para quedarse. A la luz de esta premisa, el gasto público aporta gran relevancia en la actividad económica del país, en la correcta asignación de los recursos públicos así como también en la forma en la que se administra éste, ya que el gasto público sirve para satisfacer las necesidades de la población que más lo requiere y es significativo que los órganos superiores controlen la ejecución de dicho gasto y éste sea fácil de revisar por el órgano que supervisará dicha actividad, por lo cual, es importante que existan entre los Poderes del Estado y demás dependencias públicas, lineamientos para la correcta armonización de la contabilidad gubernamental. Por ello consideramos necesario adecuar la Ley de Gasto Público del Estado en los términos propuestos en la iniciativa correspondiente, para que los nuevos lineamientos en materia de armonización contable en cuanto a la estructura y trámite de la cuenta pública, así como en lo relativo al registro y presentación de información financiera, queden contenidos en el cuerpo normativo de referencia. Por otro lado, es pertinente señalar que estos órganos legislativos que dictaminan, en el ejercicio de sus atribuciones, acordaron adecuaciones al proyecto de Decreto planteado en las iniciativas sometidas a su consideración, las que, por técnica y frecuencia normativa, estimamos necesarias para dar mayor certeza jurídica, claridad, y precisión a el contenido del texto legal propuesto. En tal virtud, y toda vez que ha sido determinada nuestra opinión con relación a estas acciones legislativas, quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos pertinente declarar procedente dichas acciones sometidas a nuestra consideración. Es cuanto Presidente. Muchas Gracias.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Orgánica del Poder Judicial, Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Asociaciones Público-Privadas para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas y de Gasto Publico, todas en materia de armonización contable*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y



106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? El sentido de su participación Diputado, algún otro Diputado, adelante Diputado.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Muy bien, con el permiso de la Mesa Directiva: Estimados compañeros. Efectivamente como lo dice el convocante Presidente de la Comisión de Auditoría Pública, Erasmo, esa trabajo de manera conjunta la Comisión de Estudios Legislativos y de Auditoría y Cuentas Públicas y se analizaron diversos temas interesantes de profundo desarrollo, de profundo contenido para Tamaulipas. Y es importante destacar que también es cierto hicimos algunas precisiones y que fueron incluidas y otras están en un tránsito de estudio y de evaluación. Me voy a referir porque también hay temas importantes a destacar en el cual todavía se trabajará, porque evidentemente de la transparencia del acceso a la información y la rendición de cuentas, pues es un proceso de asentamiento que prácticamente va a tener un año que empezó a iniciar esta armonización y que pretende en todo caso dar una amplia información y tener claridad en lo que se ejerce, cómo se ejerce, quién lo gasta y cómo lo gasta. Voy a abordar el tema primeramente de transparencia y acceso a la información, es una Ley elaborada recientemente para Tamaulipas, pero que sin duda viene a actualizarse y viene en un proceso y nos da gusto porque en principio esa información que siempre celosamente se guardaba. Y digo celosamente porque finalmente, la ciudadanía no tenía acceso a la información, hoy con estas reformas van a quedar obligados los entes públicos, los entes que manejan recursos públicos a que mantengan en sus líneas o en sus pantallas de transparencia electrónica, los estados financieros de origen y aplicación del gasto. Por qué es importante esto, pues porque anteriormente era un secreto las cuentas públicas, estaban guardadas en un archivero grandísimo y nadie podrá entrar y estaban guardadas bajo llave. Hoy con estas reformas podrá tenerse acceso de manera general, pública y transparente y eso es importante. Sin embargo también hicimos el comentario y el señalamiento que no solamente es el origen y aplicación del gasto, y quién lo gasta y cómo lo gasta, sino que el municipio también comprende una serie de bienes inmuebles que su inventario y que también fuimos claros en decir que no solamente son los escritorios, la computadora, la silla, el vehículo, lo que sea, o lo que han dado de baja, sino que los ayuntamientos, el mismo estado y los entes pues también tienen propiedades y digo propiedades porque ustedes saben que regularmente se donan los ayuntamientos para algún uso, usufructo, alguna área de



equipamiento o alguna área verde para un fin común. Y normalmente se dona, se registra en el libro y después pasan los años y nadie supo, ahí tenemos tema pendiente, creo que eso será tema posterior, pero que también pretende que la ciudadanía tenga claridad de todos los bienes inmuebles, los destinos, los usos y todo y que seguramente vamos a detectar un sin número de propiedades que fueron donadas en el pasado, y que hoy siguen durmiendo el sueño de los justos y que eso evidentemente pudiera ser revertido al patrimonio propio de los municipios o bien del estado de la entidad. Otro tema que es importante señalarlo yo ahí lo reconozco también en el tema de obras públicas, el tema que por fin se pone un tope a la sobre presupuestación de una obra pública o de una construcción de un edificio público. Por qué es importante esto, porque no existía un límite, la obra podría duplicarse, triplicarse y no teníamos manera de parar ese uso indiscriminado de recursos que inteligentemente, astutamente y a veces con algo de buscando las formas, pues explicaban de que no estaban contempladas, que eran trabajos, etcétera, hoy por fin se pone un tope y es un 25% más lo que pudiera aumentar, siempre y cuando sean costos que no rebasen precisamente lo que se está haciendo. Por eso es importante destacar que eso es bueno para la ciudadanía, es una eficientización en el manejo de los recursos. Destacamos también que si estamos apoyando el tema de la transparencia, acceso a la información, también había un tema que estábamos ahí pendientes, porque la sociedad dice bueno, de que me sirve a mí que hagan leyes y leyes y que a final de cuentas cómo yo ciudadano denuncio o a quién acudo o que tengo que hacer, si estoy viendo que en mi Colonia, en mi barrio o estoy viendo el maltrato de un funcionario o estoy viendo el abuso en una decisión de una dependencia de manera arbitraria. Entonces es reconocer que se integró como parte de este dictamen una promoción más intensiva de una línea telefónica que ya existe, que es el 070 precisamente para provocar la denuncia y es una denuncia en línea, ya existe el mecanismo, ya existe la responsabilidad, está la Contraloría Gubernamental, está la Auditoría Superior, sin embargo el 070, no tiene difusión, si ustedes ven, yo no he visto ningún letrero del 070 sólo tenemos, el 066 y el 089, entonces pretendemos que también el 070 sea una línea importante para la denuncia del abuso, pero que además cumpla con una expectativa importante, la denuncia en línea o sea en tiempo real, en tiempo presente y que no tengamos que esperar un año a que revisemos una cuenta pública para enterarnos que hubo una malversación de fondos. Por otro lado también este reconocer que en el tema de armonización contable y fiscalización, pues se harán todos los lineamientos recurrentes en cuanto a cumplir en tiempo y forma en fin una serie de cosas. Quizá será importante que hagamos un exhorto, aquí la Comisión de Deuda Pública y Estudios Legislativos, para que los ayuntamientos cumplan en transparencia de sus bienes inmuebles, tienen la fecha límite y lo digo



porque luego de repente dicen, es que no lo dijo, no si lo dijimos, tienen fecha límite hasta este día último de este año o hasta diciembre de este año. Por eso es importante recordarles y si no lo hacen pues evidentemente habrá sanciones. Es decir cada día esto es más importante en la transparencia y evidentemente se ha avanzado bastante en ese tema. Creemos que sea de beneficio de uso para la ciudadanía y en este sentido y por esa razón vamos a dar vamos a dar nuestro voto a favor, es cuanto compañeros diputados.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la **discusión en lo particular**, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Gracias, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Diputado Eduardo Hernández Chavarría, el sentido de su voto Diputado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 31 votos** a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.



**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Jorge Valdez**.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva; quiero hacer un llamado y una reflexión a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, hace unas semanas se aprobó las sesiones itinerantes, el pasado mes de mayo su servidor presentó para que se llevara a cabo en Mainero, y ahí está en el sueño del justo, ya se va a acabar el período, faltan dos sesiones más y ni siquiera se ha debatido en las comisiones si procede o no procede. Igual que se había dicho, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. No quiero ser mal pensado y pensar que no quieren llevar la plenaria a Mainero y a Nuevo Laredo, Tamaulipas, porque son gobiernos distintos al que gobierna actualmente el Estado. No quisiera pensar que solamente acudimos a sesiones plenarias donde gobierna el Partido Revolucionario Institucional y que curiosamente en Mainero y en Nuevo Laredo que no gobierna el PRI ni siquiera han dictaminado. La de Mainero la mandaron a comisiones, la de Nuevo Laredo habían dicho que sí, me podrán debatir que como yo ya no estoy en la Junta de Coordinación, ni pretendo regresar hasta que no se resuelvan este tipo de asuntos. Porque no es posible que la vara no se aplique justo y que nada más si hayamos ido a municipios como Altamira, como Tampico, como San Fernando, como Reynosa y que a municipios tan importantes como es la capital aduanera que es Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde independientemente de los colores, el gobernante en turno ha dado muestra de cómo se gobierna. Podrán decirme que la euforia del 8 de 8, que a lo mejor se cae en los tribunales alguno o alguna, no debemos de mezclar lo político de la jornada electoral o del proceso electoral que ya está por terminarse con lo institucional. Una cuestión es la jornada electoral, otra cuestión es el proceso electoral, que todavía no termina, sigue el proceso y termina el proceso electoral hasta que termine y resuelvan las impugnaciones correspondientes en el país. Pero lo institucional no debe de mezclarse y creo conveniente compañeros y hago un llamado a los miembros de la Junta de Coordinación Política a que retomen ese tema. A que nos faltan todavía dos sesiones y se presentó en tiempo y forma. Lo de Mainero, yo comenté en la iniciativa que era por los festejos que se están viviendo en este mes en Mainero. En Nuevo Laredo, el lunes se festejó el 167 aniversario también de la ciudad. En otros municipios hemos ido por los festejos de la ciudad, y curiosamente en gobiernos diferentes al tricolor no van, y ni siquiera les digo, ni



siquiera se ha puesto al pleno de ir o no ir, ahí está el sueño de los justos la iniciativa de Mainero. Entonces yo les digo que seamos institucionales, les hago un llamado respetuoso, que les llamo a la reflexión y que no parezca ser que hay solamente intereses políticos y mezclan nada más a lo que les conviene ir y a los que no, no vamos. Seamos institucionales y yo los exhorto a todos y a cada uno de ustedes compañeros, a parte de la Junta de Coordinación a que asistamos a Nuevo Laredo. Primero porque es mi tierra, segundo pues es la tierra del Presidente de la Junta de Coordinación; tercero, son los festejos del aniversario de Nuevo Laredo; cuarto, es la ciudad fronteriza más importante no de Tamaulipas, del país entero, es la capital de aduana de América Latina, ya se fue Chava Rosas, sino para que me desmintiera. Entonces yo los invito a que recapaciten, a que veamos esas dos sesiones itinerantes y que nos quedan dos sesiones y que yo creo que todavía se puede salvar y podemos ir a esas sesiones itinerantes. No hay pretexto para no ir, en Nuevo Laredo, afortunadamente, venturosamente, hasta ahorita no hay violencia que nos pueda impedir, fuimos a San Fernando, fuimos a Altamira, que estaba en procesos de violencia y de inseguridad tremenda. Ahorita Laredo, no hay inseguridad, nos podemos jactar que hasta ahorita, hasta ahorita no ha habido hechos que lamentar en Nuevo Laredo, Tamaulipas, venturosamente y en Mainero hasta ahorita yo no conozco tampoco que haya habido hasta ahorita algún hecho delictivo, que no se pueda entrar a la ciudad, etcétera o sea no hay pretextos para no ir ni a Mainero ni a Nuevo Laredo, las condiciones están dadas, los gobernantes tanto Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, como la compañera amiga Lázara Nelly González, han sido gobernantes institucionales, no han sido intransigentes, no han sido, ni se han enfrentado al sistema, han cumplido a cabalidad y han sido institucionales con el Congreso y respetuosos con el ejecutivo también. Han dado muestras de que son gobernantes que se han dedicado a gobernar sin distinción de colores. No hay motivos compañeros y compañeras para que no se lleve a cabo esas plenarias, esas sesiones itinerantes en la ciudad de Mainero, Tamaulipas y de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Los invito a la reflexión, los invito a que razonemos esos dos motivos que me traen a esta tribuna e insisto han sido alcaldes y puedo asegurar que han sido los mejores alcaldes de Tamaulipas. Tanto en Mainero como mujer, como en Nuevo Laredo, Tamaulipas, como hombre Carlos Cantú Rosas, y los hechos hablan por sí solos. Yo quiero que retomen este asunto, la Junta de Coordinación y si tengo que regresar a la Junta de Coordinación para debatir estos temas, regresaré a la Junta de Coordinación, si tengo que regresar a la Junta de Coordinación para insistir en que vayamos a Nuevo Laredo y a Mainero, tendré que regresar, porque yo no soy de los que corren y abandono para no debatir. Me gusta hablar de frente y me gusta debatir de frente. Entonces posiblemente tenga que regresar a la Junta de Coordinación para



poder debatir estos dos temas. Y que no se preste a especulaciones que solamente se va a gobiernos tricolores, aquí debemos de ser institucionales, es cuanto queridos compañeros y compañeras.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Muy buenas tardes, estimados compañeros Diputados, estimados Presidente de la Mesa Directiva; voy a tratar tres temas porque ha venido sucediendo una serie de actuaciones y bien, yo me sumaría un poquito al llamado hacia la Junta de Coordinación Política, no tanto el tema de la visita o no, pero creo que hay temas internos que tenemos que poner atención y que pues no están saliendo como debía ser este funcionamiento de este Congreso. Primero que nada, verdad, voy a hacer una observación, hace unos momentos yo presenté una iniciativa en el cual dije puntualmente la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud, para implementar unos programas y Presidente con respeto me la direcciona a Gobernación, que no tiene nada que ver con un tema de la Secretaría General de Gobierno. Entonces yo le pediría amablemente verdad, reconsiderara el destino y en todo caso un tema que tendrían que ver las comisiones de Turismo y las Comisiones de Salud, porque es el tema que nos ocupa. Amablemente le solicito un direccionamiento y si se quiere incorporar Gobernación, bienvenida, pero no perdamos el objetivo de lo que se pretende, verdad, y es una amable observación. Por otro lado yo quiero hacer el señalamiento, el día de ayer tuvimos la comisión para ver el tema de las niñas y los niños, de los adolescentes. Lo tengo que abordar porque creo que ha llegado el momento de que no podemos estar improvisando o sacando iniciativas al cuarto para las doce. O dictámenes que a veces sin analizar y sin procesar, tienen que salir porque tienen que salir. Y lo digo porque habíamos convocado desde la semana pasada y esperamos tranquilamente el dictamen que tendría que elaborar servicios parlamentarios y que nos lo entregó exactamente en el momento de la reunión. Entonces yo creo que ha sido una falla recurrente de servicios parlamentarios en el tema de los pre dictámenes y que yo respeto, puede tener mucho trabajo pero también si no lo van a entregar pues díganoslo verdad, digo al buen entendedor pocas palabras y entenderé que no quieren que tengamos conocimiento de su trabajo. Y hago este comentario porque también hace unos momentos se subió una iniciativa, donde pretenden crear el Servicio Civil de Carrera, pues yo estaría muy preocupado con ese servicio civil de carrera, porque creo que tienen que demostrar más responsabilidad. Y no podemos perpetuamente dejarlos aquí en el Congreso, con una serie de deficiencias y de dificultades que han sido recurrentes. Por eso creo y es una amable llamado Presidente, para que les hago un



exhorto un escrito a Servicios Parlamentarios para que con 72 horas de anticipación nos pueda referir el dictamen, para hacer los comentarios, porque al final de cuentas no se pretende tampoco detener la buena marcha del estado o de alguna institución o de alguna iniciativa, no, lo que se pretende es tener los elementos suficientes para poder opinar, para poderlo comentar, para poder complementar o simplemente no apoyar por no estar de acuerdo, pero creo que es importante que se haga ese llamamiento. Y por último voy a leer un reconocimiento a un tamaulipeco destacado, hoy haré mención de un distinguido tamaulipeco, nacido en esta Ciudad el 07 de marzo de 1868, me refiero el vicealmirante Othón Pompeyo Blanco Núñez De Cazares, fundador de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Cursó su educación básica aquí en Ciudad Victoria, posteriormente se traslada a la Ciudad de México, donde estudia en la Escuela Nacional Preparatoria, en 1885 ingresa al Colegio Militar donde se gradúa en 1889, e ingresa a la armada de México, es asignado a la corbeta Zaragoza a partir de 1895, fue designado Comandante del Pontón Chetumal, entre sus objetivos tenía establecer una aduana y ejercer la soberanía en la sindicadora, además de lograr un establecimiento permanente con la población mexicana que había huido de aquella región por los ataques de los mayas. El 5 de mayo de 1898, fundó oficialmente la nueva población que recibió el nombre de Payo Obispo hoy Chetumal. En 1905, Blanco fue designado Segundo Comandante del cañonero Bravo, posteriormente fue subdirector de la Escuela Naval, Jefe del Departamento de Marina y entre 1941 y 1946 subsecretario de Marina, murió a los 91 años en la Ciudad de México, y está sepultado en el monumento elegido en su honor en la explanada del Palacio de Gobierno de Chetumal, Quintana Roo. Venga desde aquí nuestro reconocimiento y admiración y respeto a tantos y tantos tamaulipecos que a través de todo el país, han ayudado y han sido pilares de esta gran nación. Es cuanto estimados compañeros.

**Presidente.** Tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso De León.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, amigos legisladores: En México el Día del Padre, se festeja el **tercer domingo de junio** y no hay mejor oportunidad... para reconocer, enaltecer la obra que cada Padre, con gran dedicación y amor filial, logra en sus propios hijos. Detrás de la celebración del Día del Padre... existe una historia conmovedora... la idea original... nace producto de la inmensa gratitud que una hija tuvo para con su Padre un veterano de la guerra civil estadounidense llamado **Henry Jackson Smart**. La esposa de Henry falleció al dar a luz a su sexto hijo y él cuidó y educó a sus hijos sin ayuda y con todo el cariño del mundo en una granja del estado de Washington.



**Sonora Smart Dodd** hija de Henry en 1909, escuchaba un sermón motivado en el Día de la Madre y sin saber cómo pero tuvo la impresionante idea de celebrar el Día del Padre. Al principio propuso el 5 de junio, fecha del cumpleaños de su progenitor, pero la elección de la fecha no prosperó; más la idea de instituir un '**Día del Padre**', sí que fue ganando aceptación y en 1924 el presidente **Calvin Coolidge** apoyó establecer un Día Nacional del Padre. En 1966 el presidente **Lyndon Johnson** firmó, una proclamación que declaraba el tercer domingo de junio como el Día del Padre en Estados Unidos; misma fecha acostumbrada en el resto del continente americano, especialmente América Latina. La celebración se extendió rápidamente a Europa, Asia y África... aunque con diferentes fechas; como una manera de homenajear a los padres y reconocer su papel en la crianza y educación de sus hijos. En Rusia, eligieron el 23 de febrero, Día de los defensores de la Patria. En Rumania es el segundo domingo de mayo y en Australia y Nueva Zelanda, el primer domingo de septiembre. Lo relevante es que existe un día especial y muy merecido, para recordar a los padres del mundo... hacerles notar cuánto valoramos su entrega y de ser posible celebrarlos en familia ¡eso! y agradecer la felicidad de ser una familia. En esta oportunidad Señores Diputado quiero expresarles que mi participación también es por ustedes y por sus padres algunos presentes y quizás otros ya ausentes, pero que los supieron formar y también por cada uno de sus hijos, que sabemos que con su ejemplo serán tan buenos o mejor aún superiores a ustedes. Sabemos, porque también soy padre, del esfuerzo que debemos dar ¡sin descanso! por el bien de nuestras familias y sobre todo porque son ellos nuestros hijos quienes más dependen de nosotros tanto en la parte física como en la parte emocional cuidando siempre de su salud y dándoles todo el amor que necesitan para que formemos hombres de bien. Quiero poner énfasis en la importancia de este reconocimiento para hombres... que aún con más esfuerzo que nosotros deben trabajar diariamente ¡incansablemente! para que aun con serias dificultades lograr cubrir las necesidades de sus hijos ¡en ese esfuerzo les va la vida pero es en ellos... en los que cada logro cada triunfo se traduce en una felicidad inigualable. Los logros de los hijos siempre serán logros de los padres porque son los que motivan constantemente con amor y sacrificio a cada hijo para que vaya siempre tras sus sueños y nunca ¡nunca! los abandone. Uno de esos esforzados hombres naturalmente, es mi propio Padre el inquebrantable fiador de mi persona... quien siempre adelanta el corazón para mi causa; el hombre bueno que se esconde en su rudeza ¡y con un amor de Padre sin reparos tan leal!. Que ni por un segundo ni siquiera un instante ha dudado sobre su misión en esta vida que ni aun viéndome fraternizar en esta tribuna ¡como todo un Diputado! cejará en intentos para guiarme hacía mi completa realización y desarrollo mi autosuficiencia... mi sustentabilidad; y lo mismo hace e hizo, sin diferencia alguna, con mis 11 hermanos y



hermanas. “Así es mi Padre... el fiel guerrero que enarbola mis ideales, magistrado en todo aspecto de la vida, el cimiento real con el que afino mis cabales. Así es mi Padre Diputados y no va a alcanzarme la vida para honrarle; mas prometo un monumento consagrarle aquí en mi corazón muy cerca del de Dios y el de mi Madre” Señores Diputados éste domingo 21 es el tercer domingo de junio; por lo tanto de antemano les deseo tengan un excelente y feliz Día del Padre ustedes y todos los papás de México... pero especialmente los papás de Tamaulipas. Yo por mi parte, ya estoy de fiesta... y lo estoy desde que viví la emoción indescriptible de ver nacer a cada uno de mis hijos de escucharlos balbucear “papá” de verlos crecer y sonreír sin mayor obstáculo, forjarse día con día, disfrutando de su libertad, juventud y sus derechos constitucionales saboreando junto a ellos cada logro, cada triunfo, enseñándoles a valorar este gran regalo que Dios nos da ¡y que es la vida! ES CUANTO, Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **cuarenta y cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **24** de **junio** del actual, a partir de las **11:00** horas.